

Abierto el plazo para solicitar el pago de las ayudas al sector hortofrutícola tras el veto ruso



Noticias

Para beneficiarse de estas subvenciones, las operaciones deben haber sido validadas por la Administración andaluza

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha abierto, **desde el pasado 22 de septiembre, el plazo para solicitar el pago de las ayudas correspondientes a las operaciones de gestión de crisis aprobadas por la Comisión Europea (CE)** como consecuencia del veto ruso. Las ayudas se podrán solicitar hasta el próximo 3 de octubre para los productos: tomates, zanahorias, coles, pimientos dulces, coliflores y brécoles ("broccoli"), pepinos y pepinillos, hongos, manzanas, peras, ciruelas, bayas, uvas frescas de mesa y kiwis. En el caso de melocotones y nectarinas, hasta el próximo 31 de octubre.

A raíz del veto ruso a la importación de productos agroalimentarios procedentes de la Unión Europea (UE), la CE adoptó medidas de apoyo a los productores de frutas y hortalizas, cuyo procedimiento para su aplicación en Andalucía se estableció mediante Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 8 de septiembre. Con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) se abre el plazo para solicitar el pago de la ayuda correspondiente a las operaciones que hayan sido validadas por la Administración andaluza conforme al procedimiento citado.

Las actuaciones objeto de ayudas se refieren a operaciones de retiradas de melocotón y nectarina, así como a las operaciones de retirada, no cosecha o cosecha en verde de tomates, zanahorias, coles, pimientos dulces, coliflores y brécoles, pepinos y pepinillos, hongos, manzanas, peras, ciruelas, bayas, uvas frescas de mesa y kiwis que hayan sido validadas por la Administración.

Una vez ejecutadas las operaciones, los productores podrán solicitar la ayuda correspondiente. Las solicitudes deben presentarse en los modelos establecidos en la resolución de convocatoria publicada en el BOJA (Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios).

Asimismo, hay que recordar que el pasado 10 de septiembre, la CE anunciaba la suspensión de estas medidas excepcionales (salvo para melocotón y nectarina) por lo que sólo pueden acogerse a esta ayuda las operaciones notificadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural hasta el 3 de septiembre.

Por otra parte, el pasado 16 de septiembre, la CE presentó una nueva propuesta de medidas, en el sector de las frutas y hortalizas, durante la Reunión del Grupo de Expertos de frutas y hortalizas en Bruselas. La Consejería establecerá y publicará las instrucciones para notificar y efectuar las nuevas operaciones de gestión en cuanto se publique el reglamento comunitario por el que se adopten estas nuevas medidas, que se prevé en breve, y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) establezca el procedimiento de gestión a nivel nacional.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural